

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Convocatoria de asignación de recursos para el ejercicio 2008

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Disposición Adicional Quinta, Ley 31/1995, de 8 de noviembre), anuncia la apertura de la Convocatoria de asignación de recursos para la ejecución de acciones cuyo fin sea el de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, mediante acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Estas acciones pueden ser solicitadas por:

- Órganos tripartitos territoriales, con naturaleza similar a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fundaciones sectoriales de ámbito estatal constituidas por empresarios y trabajadores, que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Organizaciones firmantes de Convenios Colectivos estatutarios de ámbito estatal.
- Asociaciones empresariales y federaciones sindicales sectoriales de ámbito estatal.
- Confederaciones sindicales y empresariales de ámbito estatal que no tengan la condición de Patronos de la Fundación.
- Administración Pública competente en materia laboral y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de las ciudades de Ceuta y Melilla, previo acuerdo al efecto del órgano de participación institucional.

La financiación de las acciones quedará supeditada a las disponibilidades de fondos aplicables a las mismas, cuyo límite lo constituye la aportación determinada para el año 2008 para las distintas acciones:

- 18.843.160 euros para acciones indirectas territoriales emanadas de los órganos tripartitos territoriales.
- 6.749.658 euros para acciones indirectas sectoriales.

El plazo de recepción de solicitudes se inicia el 16 de julio y finaliza, para las acciones indirectas sectoriales, el 30 de septiembre; para las acciones indirectas territoriales dicho plazo concluye el 31 de octubre.

La información sobre la convocatoria de asignación de recursos y los impresos de solicitud se pueden obtener en la página web de la Fundación, www.funprl.es, así como en el teléfono 91 535 89 15, fax 91 745 29 70 y mediante correo electrónico, fundacion@funprl.es

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director-Gerente, Pedro Montero Lebrero.—44.475.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida don Juan

Alegre González, Notario que fue de: San Bartolomé de la Nava y Cangas del Narcea (Colegio de Oviedo), Los Corrales de Buelna (Colegio de Burgos), Los Realejos y La Laguna (Colegio de Las Islas Canarias), Vich (Colegio de Cataluña), Sagunto, Castellón de la Plana y Valencia (Colegio de Valencia), Teruel (Colegio de Aragón), Palma de Mallorca (Colegio de Islas Baleares), Pamplona (Colegio de Pamplona) Melilla y Marbella (Colegio de Granada), se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 3 de junio de 2008.—El Decano, Andrés Tortosa Muñoz.—43.157.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Torreveja, don Vicente Domingo González, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Girona, en el Ilustre Colegio Notarial de Cataluña y Torreveja, en este Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 10 de junio de 2008.—El Decano, Joaquín Borrell García.—43.159.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que jubilado el Notario de Benidorm, don Fernando Planelles Chapuli, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Pont de Suert, en el Ilustre Colegio Notarial de Cataluña; Puente Nuevo, en el Ilustre Colegio Notarial de Galicia; Navia, en el Ilustre Colegio Notarial de Oviedo; Nájera, en el Ilustre Colegio Notarial de Burgos; Elda y Benidorm, en este Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 10 de junio de 2008.—El Decano, Joaquín Borrell García.—43.161.

JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE LOS EXCELENTÍSIMOS AYUNTAMIENTOS DE ABANTO Y CIÉRVANA Y ORTUUELLA

Anuncio para la licitación de los contratos de Redacción de proyecto de urbanización y Estudio de seguridad y salud de la zona III del Parque Empresarial Abra Industrial

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Area Industrial y de Servicios de los Excelentísimos Ayuntamientos de Abanto y Ciervana y Ortuella.
 - Dependencia que tramita el expediente: Dirección Técnica.
 - Número de expediente: JC-P-001/2008.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Redacción del Proyecto de urbanización y Estudio de seguridad y salud de la Zona III del Parque Empresarial Abra Industrial.
 - División por lotes y número: Único.
 - Lugar de ejecución: Parque Empresarial Abra Industrial.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Varios criterios de adjudicación.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000 euros (IVA excluido).
- Garantía provisional: 2% presupuesto licitación.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: A.I. Abra Industrial, Sociedad Anónima. Att. Pablo Martínez Gallegos.
 - Domicilio: Calle Velázquez, 130 bis.
 - Localidad y código postal: Madrid, 28006.
 - Teléfono: 91.396.49.07.
 - Telefax: 91.396.10.53.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de Julio de 2008.
- Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación: según lo especificado en el pliego de bases.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según lo especificado en el pliego de bases.
- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: hasta las 12:00 horas del día 30 de julio de 2008.
 - Documentación a presentar: según lo especificado en el pliego de bases.

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: A.I. Abra Industrial, Sociedad Anónima.
 2. Domicilio: Calle Velázquez, 130 bis.
 3. Localidad y código postal: Madrid, 28006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: A. I. Abra Industrial, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Velázquez, 130 bis.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 25 de agosto de 2008.
 - e) Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad en el BOE serán por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.infoinvest.es.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Director Técnico, Antonio García Vereda.—44.455.

SERFIEX EUROPA, F. I.

(Fondo absorbente)

SEGURFONDO MAPA ESTRATÉGICO, F. I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

Con fecha 27 de junio de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión por absorción de Segurfondo Mapa Estratégico, F.I.

por Serfiex Europa, F.I., mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del absorbente, quedando el fondo absorbido disuelto sin liquidación. La fusión se ejecutará previsiblemente en la primera quincena del mes de agosto. Ejecutada la fusión, el fondo absorbente modificará su folleto explicativo con el fin de introducir las siguientes modificaciones y aclaraciones:

1. Aclarar la calidad crediticia de los emisores de renta fija así como la duración media de la cartera.
2. Incluir la inversión en instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de riesgos y como inversión.
3. Incluir en el porcentaje máximo conjunto del 10% del activo del fondo, en el que el fondo se reserva la posibilidad de invertir, cuando sea coherente con su vocación inversora, cumpliendo todos los requisitos recogidos en la normativa de aplicación, en los siguientes activos:

Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende los reembolsos de sus participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminedar tipos de activos ni localización.

Las acciones o participaciones de IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IICs, de carácter financiero, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la sociedad gestora del Fondo.

Acciones o participaciones de IICs de inversión libre y de IICs de IICs de inversión libre, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la sociedad gestora del fondo. En caso de las IICs gestionadas por terceras gestoras, se seleccionarán aquellas IICs gestionadas por gesto-

ras de gran prestigio mundial por la industria de la gestión alternativa. En cualquier caso siempre se invertirá en IICs cuyo valor liquidativo cuente con cálculo, al menos, mensual.

Las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo, gestionadas o no por entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora del Fondo.

Los depósitos en cualquier entidad de crédito, con vencimiento superior a 12 meses, sin que exista predeterminación respecto a la localización del emisor, teniendo como objetivo prioritario la obtención de la mayor rentabilidad posible.

4. Incluir la posibilidad de que los valores y otros activos que integren la cartera del Fondo puedan ser objeto de operaciones de préstamo de valores con los límites y garantías que establezca el Ministerio de Economía, de conformidad en todo caso con lo establecido en la normativa vigente en cada momento.

5. Incluir la posibilidad de realizar ventas al descubierto de activos financieros, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente en cada momento.

Los partícipes de los fondos afectados tendrán derecho a reembolsar o traspasar sus participaciones, al valor liquidativo aplicable a la fecha de su solicitud, sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno, salvo la retención fiscal legalmente aplicable, al no existir gastos, comisiones o descuentos asociados al reembolso de las participaciones de los fondos implicados en la fusión.

Los acreedores de los fondos afectados por la fusión podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Los partícipes y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de fusión, en la sede de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Director del Área Financiera.—43.218.